

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

551 *Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

A tenor de lo establecido en el artículo 144 del Estatuto de la Universidad de Alicante y en la base 3 de la normativa de la Universidad de Alicante para la regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de sus competencias, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Régimen Jurídico

Este concurso de acceso se regirá por las bases de esta convocatoria, por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Estatuto de la Universidad de Alicante, aprobado por Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat (DOGV de 18 de mayo de 2004); el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2009, por el que se aprueba la normativa de la Universidad de Alicante para la regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; y demás normativa de general aplicación.

2.^a Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso de acceso se deberán reunir los siguientes requisitos, cuyo cumplimiento debe estar referido a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión:

2.1 Requisitos generales:

2.1.1 Los recogidos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Nacionalidad.—Tener la nacionalidad española, ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de un estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán ser admitidos, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios

de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y a las normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

2.1.2 Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado de cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana para el desarrollo de sus funciones.

2.1.3 Los aspirantes que soliciten plaza con perfil lingüístico valenciano, deberán acreditar el conocimiento del mismo a nivel medio.

2.1.4 Abonar las tasas correspondientes en concepto de derechos de examen.

2.2 Requisito específico:

2.2.1 Estar acreditado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

2.2.2 Asimismo podrán presentarse quienes pertenezcan al cuerpo docente universitario correspondiente o superior y no se encuentren en el caso recogido en el art. 65.2 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril o estén habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

3.^a Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos presentarán, por cada plaza solicitada, la correspondiente instancia sellada en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Oficina Principal del Registro General de la Universidad o en las Oficinas Auxiliares, situadas en las Secretarías de Centro y en la Sede de Alicante, o bien, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en cada una de ellas el sello de fechas antes de su certificación y dirigirse al Campus de San Vicente del Raspeig, Apdo. 99, 03080-Alicante. Esta solicitud, que se ajustará al modelo que se acompaña en el Anexo II de esta convocatoria, debidamente cumplimentada, irá acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o en caso de extranjeros, del documento que acredite su identidad, nacionalidad y fecha de nacimiento.

b) Fotocopia del documento que acredite estar acreditado o habilitado, de acuerdo con lo establecido en la base 2.2.

En caso de ser funcionario de los cuerpos docentes universitarios, deberán presentar documento que acredite el cuerpo y área de conocimiento.

c) Para la acreditación del requisito recogido en la base 2.1.2, deberá aportar fotocopia del documento que acredite un conocimiento adecuado de cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana para el desarrollo de sus funciones. En su defecto, la acreditación de dicho conocimiento se determinará por la comisión en el desarrollo de la prueba contemplada en la base 8.3.

d) Quienes soliciten plaza en la que se establezca perfil lingüístico valenciano, fotocopia de alguno de los documentos siguientes: certificado de Capacitación Docente en

Valenciano de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte; certificado de Nivel Medio de los cursos de valenciano de la Universidad de Alicante, o documento equivalente expedido por cualquier otra de las universidades del ámbito lingüístico catalán, certificado de Grado Medio de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, o documento equivalente expedido por la Generalitat de Cataluña o por el Gobierno de las Islas Baleares.

e) Resguardo que justifique el pago de 24,82 euros en concepto de derechos de examen, que se ingresarán, en efectivo o mediante transferencia bancaria, en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (C.A.M-2090) de Alicante, en la cuenta n.º 0054000371 de la Oficina 3191, DC 11, referenciando, además del nombre y los apellidos, el número del Concurso y de la plaza.

4.ª *Protección de datos personales*

Los datos de carácter personal aportados por los aspirantes quedarán incluidos en el fichero automatizado de Personal de esta Universidad, que se compromete a no hacer un uso distinto de aquél para el cual han sido solicitados, según la resolución de la Universidad de Alicante, de 17 de diciembre de 2002, por la que se regula los ficheros automatizados de datos de carácter personal (DOGV de 15 de enero de 2003).

La Universidad de Alicante informa asimismo, sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, de oposición, que prevé el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos; que deben ser ejercidos, por escrito, ante el Gerente de esta Universidad.

5.ª *Información y notificaciones del procedimiento*

5.1 De acuerdo con lo previsto en el art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, modificada por la Ley 4/1999, las publicaciones detalladas en las bases siguientes sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

5.2 En el caso de tener que realizar alguna notificación personal al interesado a su dirección postal, se considerará como válida la indicada en su instancia, con lo que si en el desarrollo del procedimiento se produjera algún cambio en la misma, será responsabilidad del interesado comunicarlo.

5.3 La información referente a esta convocatoria puede consultarse en la página Web de la Universidad de Alicante, cuya dirección es http://www.ua.es/es/servicios/syfi/acceso_pdi/index.html

6.ª *Relación de admitidos y excluidos*

6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, dictará resolución que se publicará en el tablón de anuncios del edificio de Rectorado y en la página web del Servicio de Selección y Formación, en la que constará la relación provisional de admitidos y excluidos, indicándose en este caso las causas de exclusión.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación o subsanación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

6.2 Finalizado dicho plazo, se publicará en los mismos lugares resolución en la que, además de declarar aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación referido en la base 8.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada resolución, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

6.3 Los candidatos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al Vicerrectorado de Planificación Económica de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

7.^a Comisiones del concurso de acceso

7.1 La composición de la Comisión Juzgadora correspondiente a cada concurso figura en el Anexo IV de esta convocatoria y los currículos de los miembros titulares se publicará en la página web del Servicio de Selección y Formación.

7.2 Las Comisiones juzgadoras deberán constituirse en el plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso de acceso y deberán ajustarse en su funcionamiento a lo establecido en la base 6 y siguientes de la Normativa de desarrollo de esta Universidad.

8.^a Desarrollo del concurso

8.1 Acto de constitución.—En este acto la Comisión fijará los criterios específicos de valoración, que deberán ajustarse a los criterios básicos establecidos en el art. 145.2 del Estatuto de la Universidad de Alicante y a los criterios generales recogidos en la base 7 de la Normativa de desarrollo de esta Universidad. Se publicarán en los locales donde se celebre la sesión y en el tablón de anuncios del edificio de Rectorado, con antelación al acto de presentación.

8.2 Presentación.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión su historial académico, docente e investigador por quintuplicado, junto con un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos aducidos y, también por quintuplicado, el proyecto docente e investigador. El currículum habrá de ajustarse al modelo que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

En este mismo acto, la Comisión establecerá:

- a) El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas mediante sorteo público;
- b) El calendario de las pruebas, que tendrá lugar en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.
- c) El plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar la documentación entregada por el resto de concursantes.

Tras el acto de presentación, la Comisión hará pública en los locales dónde se celebre la sesión y en el tablón de anuncios del edificio de Rectorado una resolución con los acuerdos adoptados en dicha sesión.

8.3 Prueba.—Todas las pruebas se realizarán en sesión pública y tendrán carácter obligatorio.

Cuando la plaza convocada tenga un perfil lingüístico, el desarrollo de la prueba podrá realizarse conforme al mismo.

a) Los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad constarán de una prueba dividida en dos partes. La primera comprenderá la exposición oral de sus méritos e historial académico, docente e investigador, así como de las directrices fundamentales de su proyecto docente. La segunda parte consistirá en la exposición oral de un proyecto de investigación. Para el desarrollo de cada una de las partes los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de sesenta minutos. Seguidamente, la Comisión podrá realizar preguntas, solicitar aclaraciones y debatir con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes durante un tiempo máximo de dos horas.

b) Los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad constarán de una prueba dividida en dos partes. La primera parte comprenderá la exposición oral de sus méritos e historial académico, docente e investigador, así como de su proyecto docente e investigador. El proyecto docente deberá incluir, en todo caso, el programa de una o varias asignaturas de materias básicas u obligatorias de planes de estudio vigentes en la Universidad de Alicante, y deberá hacer referencia expresa a la planificación y los recursos docentes empleados. Para el desarrollo de esta parte los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de sesenta minutos. Seguidamente, la Comisión podrá realizar preguntas,

solicitar aclaraciones y debatir con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes durante un tiempo máximo de noventa minutos.

La segunda parte de la prueba, consistirá en la exposición oral de uno de los temas contenidos en el proyecto docente presentado, para lo que el candidato proporcionará previamente al presidente de la Comisión una relación de tres temas de los que, por sorteo, se elegirá uno para ser expuesto. El candidato dispondrá para la realización de esta prueba de un tiempo máximo de sesenta minutos. Finalizada la exposición, la Comisión podrá realizar preguntas, solicitar aclaraciones y debatir con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes durante un tiempo máximo de noventa minutos.

En ambos casos, finalizada la prueba, la Comisión o cada uno de sus integrantes, emitirá una valoración razonada sobre cada concursante, ajustada a cada uno de los criterios generales y específicos de valoración previamente establecidos, en la que se valorará el historial académico, docente e investigador, el proyecto docente e investigador, así como las capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión demostradas en la prueba. A la vista de los informes, la Comisión efectuará una propuesta motivada de provisión, que deberá ser aprobada por, al menos, tres votos a favor.

9.ª *Propuesta de provisión y reclamaciones*

9.1 La Comisión elevará al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, la propuesta de provisión de la plaza, que deberá incluir la evaluación de cada concursante desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. Dicha propuesta se publicará en el tablón de anuncios del edificio de Rectorado y en la página web del Servicio de Selección y Formación.

9.2 El proceso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

9.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria de concurso de acceso y la resolución del mismo no podrá exceder de seis meses.

9.4 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso se podrá presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del edificio de Rectorado.

9.5 Los candidatos propuestos para cada plaza, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la propuesta de provisión, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente.

b) Documentación acreditativa de reunir los requisitos específicos recogidos en el apartado 2.2 de esta convocatoria.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.^a *Nombramiento y toma de posesión*

10.1 Una vez realizado el trámite anterior, el Rector efectuará el nombramiento del candidato/s propuesto/s, que será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y comunicado a los registros oportunos y a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, especificando la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento.

10.2 Toma de posesión. En el plazo máximo 20 días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión.

Alicante, 23 de diciembre de 2009.–El Rector, P. D. (Resolución de 21 de mayo de 2008), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Jesús Pradells Nadal.

ANEXO I

Concurso número: CA088.

Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad (DF02640).

Área de conocimiento: Química Orgánica.

Departamento: Química Orgánica.

Actividad docente: La correspondiente al área de Química Orgánica.

Perfil investigador: Química Orgánica.

Concurso número: CA089.

Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad (DF02641).

Área de conocimiento: Química Orgánica.

Departamento: Química Orgánica.

Actividad docente: La correspondiente al área de Química Orgánica.

Perfil investigador: Química Orgánica.

Concurso número: CA090.

Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad (DF02644).

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Actividad docente: La correspondiente al área de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Perfil investigador: Almacenes de datos.

Concurso número: CA091.

Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (DF00088).

Área de conocimiento: Química Orgánica.

Departamento: Química Orgánica.

Actividad docente: La correspondiente al área de Química Orgánica.

Perfil investigador: Química Orgánica.

Concurso número: CA092.

Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (DF02634).

Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Departamento: Estudios Jurídicos del Estado.

Actividad docente: La correspondiente al área de Ciencia Política y de la Administración.
Docencia en Valenciano.

Perfil investigador: Teoría y Pensamientos políticos. Instituciones políticas.

Concurso número: CA093.

Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (DF02650).

Área de conocimiento: Filología Alemana.

Departamento: Filologías Integradas.

Actividad docente: La correspondiente al área de Filología Alemana.

Perfil investigador: Gramática alemana. Metodología y adquisición.

ANEXO II

**SOL·LICITUD D'ADMISIÓ A CONCURS D'ACCES A COSSOS DOCENTS
UNIVERSITARIS**
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS**

1. DADES DE LA PLAÇA CONVOCADA / DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA

Conkurs nm / Concurso nm.	Codi plaça/ Cdigo plaza	Cos docent / Cuerpo docente
Àrea de coneixement / Àrea de conocimiento		Data de la convocatria / Fecha de la convocatoria
Activitats docents i investigadores a realitzar / Actividades docentes e investigadoras a realizar		Departament / Departamento

2. DADES DEL SOL·LICITANT / DATOS DEL SOLICITANTE

Cognoms i nom / Apellidos y nombre		DNI
Lloc i província de naixement / Lugar y provincia de nacimiento		Data naixement / Fecha nacimiento
Adreça / Direccin		Tel.
Codi postal / Cdigo postal	Localitat / Localidad	Província / Provincia
Ttol acadmic / Titulo acadmico		Data d'obtenci / Fecha de obtencin
Acreditat / Acreditado Funcionari de carrera / funcionario de carrera Habilitat / Habilitado	Cos / Cuerpo	
	Organisme / Organismo	
	Data de nomenament / Fecha de nombramiento	
	Data Resoluci CCU / Fecha Resolucin CCU	

3. DOCUMENTS QUE S'ADJUNTEN / DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

El sotassignat sol·licita ser adms al concurs convocat i declara que sn certes totes les dades consignades en aquesta sol·licitud.

Les dades de caràcter personal aportats pels aspirants quedaran inclosos al fitxer automatitzat de Personal d'aquesta Universitat, que es compromet a no fer un ús distint d'aquell per al qual han sigut sol·licitats, segons la resoluci de la Universitat d'Alacant, de 17 de desembre del 2002, per la qual es regula els fitxers automatitzats de dades de caràcter personal (DOGV de 15 de gener del 2003).

La Universitat d'Alacant informa aix mateix, sobre la possibilitat d'exercir els drets d'accs, rectificaci, cancel·laci i, si s procedent, d'oposici, que preveu l'article 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de protecci de dades; que han de ser exercits, per escrit, davant del Gerent d'aquesta Universitat.

Alacant,

El abajo firmante solicita ser admitido al concurso convocado y declara que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

Los datos de caràcter personal aportados por los aspirantes quedarán incluidos en el fichero automatizado de personal de esta Universidad, que se compromete a no hacer un uso distinto de aqul para el cual han sido solicitados, segn la Resolucin de la Universidad de Alicante, de 17 de Diciembre de 2002, por la que se regula los ficheros automatizados de datos de caràcter personal (DOGV de 15.01.2003).

La Universidad de Alicante informa asimismo, sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificacin, cancelacin y, en su caso, de oposicin, que prev el artculo 5 de la Ley Orgànica 15/1999, de 13 de diciembre, de proteccin de datos; que deben ser ejercidos, por escrito, ante el Gerente de esta Universidad.

El Sol·licitant / El solicitante

Sr. Rector Magnífic de la Universitat d'Alacant/ Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Alicante

ANEXO III

**MODEL DE CURRÍCULUM
MODELO DE CURRÍCULUM****DATA DE LA CONVOCATORIA (BOE)
FECHA DE LA CONVOCATORIA (BOE):****Cognoms i nom/Apellidos y nombre:****DNI****Conté/Contiene fulls (incloent-hi aquest)/hojas (incluida esta)**

El sotassinat declara que són certes les dades que figuren en el seu currículum i assumeix, en cas contrari, les responsabilitats que puguen derivar-se de les inexactituds que hi consten i es compromet a aportar les proves documentals que li siguin requerides.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en su curriculum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo, y comprometiéndose a aportar las pruebas documentales que le sean requeridas.

....., d' / de de 200.....

Signatura/Firma:

UTILITZEU TANTES CÒPIES COM SIGA NECESSARI. CADA DADA NOMÉS HAURÀ D'APARÈIXER UNA SOLA VEGADA / UTILICENSE TANTAS COPIAS COMO SEA NECESARIO, DEBIENDO FIGURAR CADA DATO UNA SOLA VEZ.

I. EXPERIÈNCIA INVESTIGADORA/ EXPERIENCIA INVESTIGADORA**1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS/ PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

1.1. Publicacions científiques amb procés anònim de revisió d'experts (Autors, Núm. d'autors, Posició que ocupe el sol·licitant entre ells, Títol, Clau: A=Article – R= Article de revisió – E= Editor, Nom de la revista, Volum, Pàgines, Editorial, País de publicació, Any de publicació, ISSN, Indicis de qualitat: a) index d'impacte – b) posició que ocupa la revista en l'àrea – c) n° de citacions rebudes – Altres indicis)

1.1. Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares (Autores, N° de autores, Posición que ocupe el solicitante entre ellos, Título, Clave: A= Artículo – R= Artículo de revisión – E= Editor, Nombre de la revista, Volumen, Páginas, Editorial, País de publicación, Año de publicación, ISSN, Indicis de calidad: a) índice de impacto – b) posición que ocupa la revista en el área – c) n° de citas recibidas – Otros indicis)

1.2. Llibres i capítols de llibres (Autors, Núm. d'autors, Posició que ocupe el sol·licitant entre ells, Títol, Clau: L= Llibre complet – CL= Capítol de llibre – E= Editor – P= Pròlegs, introduccions i anotacions a textos de reconegut valor científic, Volum, Col·lecció, Pàgines, Editorial, País de publicació, Any de publicació, ISBN, Indicis de qualitat: núm. de citacions – ressenyes en revistes científiques especialitzades – traduccions a altres llengües – altres)

1.2. Libros y capítulos de libros (Autores, N° de autores, Posición que ocupe el solicitante entre ellos, Título, Clave: L= Libro completo – CL= Capítulo de libro – E= Editor – P= Prólogos, introducciones y anotaciones a textos de reconocido valor científico, Volumen, Colección, Páginas, Editorial, País de publicación, Año de publicación, ISBN, Indicis de calidad: n° de citas – reseñas en revistas científicas especializadas – traducciones a otras lenguas – otros)

2. PARTICIPACIÓ EN PROJECTES D'INVESTIGACIÓ I/O EN CONTRACTES D'INVESTIGACIÓ (Títol del projecte o contracte, entitat finançadora, tipus convocatòria: UE – Nacional – CC.AA. – Altres ens, Entitats participants, Duració, Investigador principal, Núm. d'investigadors participants, Aportació del sol·licitant al projecte, Grau de responsabilitat del participant: Investigador principal – Investigador col·laborador – Un altre, Dedicació: completa - compartida)

2. PARTICIPACIÓ EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (Título del proyecto o contrato, entidad financiadora, tipo convocatoria: UE – Nacional – CC.AA. – Otros entes, Entidades participantes, Duración, Investigador principal, Nº de investigadores participantes, Aportación del solicitante al proyecto, Grado de responsabilidad del participante: Investigador principal – Investigador colaborador – Otro, Dedicación: completa - compartida)

3. PATENTS, DISSENYIS i altres resultats de la investigació (Inventors, Títol, Núm. i data de sol·licitud, Descripció breu del seu contingut i objectius, País de prioritat, Núm. de patent, Data de concessió, Entitat titular, Països a què s'ha estès, Tipus de protecció: nacional – europea – tractat de cooperació de patents, Empresa(s) que l'està(n) explotant)

3. PATENTES, DISEÑOS y otros resultados de la investigación (Inventores, Título, Nº y fecha de solicitud, Descripción breve de su contenido y objetivos, País de prioridad, Nº de patente, Fecha de concesión, Entidad titular, Países a los que se ha extendido, Tipo de protección: nacional – europea – tratado de cooperación de patentes, Empresa(s) que la está(n) explotando)

4. TESIS DOCTORALS DIRIGIDES (Títol, Doctorand, Universitat, Data de lectura, Qualificació, Doctorat europeu, Esment de qualitat del programa)

4. TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS (Título, Doctorando, Universidad, Fecha de lectura, Calificación, Doctorado europeo, Mención de calidad del programa)

5. OBRES ARTÍSTIQUES (Autor(s), Descripció de l'obra, Data, Lloc d'exposició, Reconeixement i repercussió: exposició amb catàleg - títol de l'exposició – monogràfic – catalogació – premis - publicació: impacte en la literatura especialitzada - altres, Participació com a comissari de l'exposició)

5. OBRAS ARTÍSTICAS (Autor(es), Descripción de la obra, Fecha, Lugar de exposición, Reconocimiento y repercusión: exposición con catálogo - título de la exposición – monográfico – catalogación – premios - publicación: impacto en la literatura especializada - otros, Participación como comisario de la exposición)

6. CONTRIBUCIONS A CONGRESSOS I CONFERÈNCIES CIENTÍFIQUES (Autors, Títol, Entitat organitzadora, Congrés, Tipus de participació: ponència invitada – ponència – pòster – participació en la seua organització o en el comitè científic, Publicació: ISSN – ISBN, Volum, Pàgines, Lloc de celebració, Data)

6. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS Y CONFERENCIAS CIENTÍFICAS (Autores, Título, Entidad organizadora, Congreso, Tipo de participación: ponencia invitada – ponencia – póster – participación en su organización o en el comité científico, Publicación: ISSN – ISBN, Volumen, Páginas, Lugar de celebración, Fecha)

7. ALTRES MÈRITS RELLEVANTS D'INVESTIGACIÓ NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS

7. OTROS MÉRITOS RELEVANTES DE INVESTIGACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES

II. EXPERIÈNCIA DOCENT/ EXPERIENCIA DOCENTE

8. LLOCS OCUPATS I DOCÈNCIA IMPARTIDA (Denominació del lloc, Departament, Centre, Institució, Localitat, País, Tipus de programa: diplomatura – llicenciatura – doctorat – postgrau oficial – altres postgraus, Assignatura impartida, Curs de la titulació en què s'imparteix l'assignatura, Tipus d'assignatura: troncal – obligatòria – optativa – lliure configuració, Tipus de docència: teòrica – pràctica – teòric-pràctica, Núm. d'hores impartides per curs, Períodes d'impartició, Avaluació sobre la qualitat de la docència: qualificació obtinguda – qualificació màxima possible – organisme que l'emet, Tipus d'avaluació: enquesta – avaluació interna – avaluació externa – altres)

8. PUESTOS OCUPADOS Y DOCENCIA IMPARTIDA (Denominación del puesto, Departamento, Centro, Institución, Localidad, País, Tipo de programa: diplomatura – licenciatura – doctorado – postgrado oficial – otros postgrados, Asignatura impartida, Curso de la titulación en el que se imparte la asignatura, Tipo de asignatura: troncal – obligatoria – optativa – libre configuración, Tipo de docencia: teórica – práctica – teórico-práctico, Nº de horas impartidas por curso, Periodos de impartición, Evaluación sobre la calidad de la docencia: calificación obtenida – calificación máxima posible – organismo que la emite, Tipo de evaluación: encuesta – evaluación interna – evaluación externa – otros)

9. CURSOS I SEMINARIS IMPARTITS ORIENTATS A LA FORMACIÓ DOCENT UNIVERSITÀRIA (Títol, Objectius del curs i perfil dels destinataris, Núm. d'hores impartides per curs, Entitat organitzadora, Tipus de participació: ponència invitada – ponència – pòster – participació en la seua organització o en el comitè científic, Publicació: ISSN – ISBN, Lloc de celebració, Data)

9. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA (Título, Objetivos del curso y perfil de los destinatarios, Nº de horas impartidas por curso, Entidad organizadora, Tipo de participación: ponencia invitada – ponencia – póster – participación en su organización o en el comité científico, Publicación: ISSN – ISBN, Lugar de celebración, Fecha)

10. CURSOS I SEMINARIS REBUTS I PARTICIPACIÓ EN CONGRESSOS ORIENTATS A LA FORMACIÓ DOCENT UNIVERSITÀRIA (Títol, Objectius del curs i perfil dels destinataris, Duració, Entitat organitzadora, Lloc de celebració, Data)

10. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS Y PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA (Título, Objetivos del curso y perfil de los destinatarios, Duración, Entidad organizadora, Lugar de celebración, Fecha)

11. ELABORACIÓ DE MATERIAL DOCENT (Destinatari i justificació del material elaborat, Autors, Núm. d'autors, Posició que ocupa el sol·licitant entre ells, Títol, Clau: L= Llibre complet – CL= Capítol de llibre – A= Article – R= Revista – E= Editor – Ap= Apunts, Nom de la publicació, Pàgines, Editorial, País de la publicació, Any, ISSN/ISBN)

11. ELABORACIÓN DE MATERIAL DOCENTE (Destinatarios y justificación del material elaborado, Autores, Nº de autores, Posición que ocupa el solicitante entre ellos, Título, Clave: L= Libro completo – CL= Capítulo de libro – A= Artículo – R= Revista – E= Editor – Ap= Apuntes, Nombre de la publicación, Páginas, Editorial, País de la publicación, Año, ISSN/ISBN)

12. PARTICIPACIÓ EN PROJECTES D'INNOVACIÓ DOCENT, PARTICIPACIÓ EN PLANS I EQUIPS DE TREBALL RELACIONATS AMB L'ESPAI EUROPEU D'EDUCACIÓ SUPERIOR (Títol del projecte, Entitat Financadora, Tipus de convocatòria: UE – Nacional – CC.AA – Altres ens, Entitats participants, Duració, Investigador principal, Núm. d'investigadors participants, Aportació del sol·licitant, Grau de responsabilitat: coordinador – col·laborador – altres, Dedicació: completa – compartida)

12. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE, PARTICIPACIÓN EN PLANES Y EQUIPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (Título del proyecto, Entidad Financiadora, Tipo de convocatoria: UE – Nacional – CC.AA – Otros entes, Entidades participantes, Duración, Investigador principal, Nº de investigadores participantes, Aportación del solicitante, Grado de responsabilidad: coordinador – colaborador – otros, Dedicación: completa – compartida)

13. ALTRES MÈRITS DOCENTS NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS**13. OTROS MÉRITOS DOCENTES NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES****III. FORMACIÓ ACADÈMICA/ FORMACIÓN ACADÉMICA**

14. TITULACIÓ UNIVERSITÀRIA (Diplomatura/ Llicenciatura/ Enginyeria, Universitat, Data, Titulacions estrangeres: títol homologat – data, Nota mitjana de l'expedient)

14. TITULACIÓN UNIVERSITARIA (Diplomatura/ Licenciatura/ Ingeniería, Universidad, Fecha, Titulaciones extranjeras: título homologado – fecha, Nota media del expediente)

15. DOCTORAT (Programa de doctorat, Doctorat europeu, Esment de qualitat del programa - any, Universitat, Data, Titulacions estrangeres: títol homologat – data, Director(s) de tesi, Títol, Qualificació)

15. DOCTORADO (Programa de doctorado, Doctorado europeo, Mención de calidad del programa - año, Universidad, Fecha, Titulaciones extranjeras: título homologado – fecha, Director(es) de tesis, Título, Calificación)

16. ALTRES TÍTOLS DE POSTGRAU (Denominació del títol, Centre i institució, Data, Qualificació)

16. OTROS TÍTULOS DE POSTGRADO (Denominación del título, Centro e institución, Fecha, Calificación)

17. AJUDES I BEQUES (Predoctoral – Postdoctoral, Finalitat, Entitat finançadora, Duració, Centre i institució)

17. AYUDAS Y BECAS (*Predoctoral – Postdoctoral, Finalidad, Entidad financiadora, Duración, Centro e institución*)

18. ESTADES EN CENTRES ESPANYOLS I ESTRANGERS (Centre i institució, Localitat, País, Duració, Programa i entitat finançadora, Objectiu de l'estada, Caràcter de l'estada: predoctoral – postdoctoral – invitat – contractat – altres)

18. ESTANCIAS EN CENTROS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS (*Centro e institución, Localidad, País, Duración, Programa y entidad financiadora, Objetivo de la estancia, Carácter de la estancia: predoctoral – postdoctoral – invitado – contratado – otros*)

19. CURSOS I SEMINARIS D'ESPECIALITZACIÓ (Títol, Objectius del curs, Duració, Organisme, Lloc de celebració, Data)

19. CURSOS Y SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN (*Título, Objetivos del curso, Duración, Organismo, Lugar de celebración, Fecha*)

IV. EXPERIÈNCIA PROFESSIONAL/ EXPERIENCIA PROFESIONAL

20. ACTIVITATS DE CARÀCTER PROFESSIONAL (Institució/Empresa/Hospital, Categoria professional, Activitat desenvolupada, Duració, Interès per a la docència i/o la investigació)

20. ACTIVIDADES DE CARÁCTER PROFESIONAL (Institución/Empresa/Hospital, Categoría profesional, Actividad desarrollada, Duración, Interés para la docencia y/o la investigación)

21. ALTRES ACTIVITATS PROFESSIONALS

21. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

**V. ALTRES MÉRITS RELLEVANTS QUE EL SOL·LICITANT DESITJA FER CONSTAR NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS/
OTROS MÉRITOS RELEVANTES QUE EL SOLICITANTE DESEA HACER CONSTAR NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES**

ANEXO IV

N.º de plaza: DF02640. Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Miguel Ángel Yus Astiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: Carmen Nájera Domingo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Esther Lete Expósito, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal: Miguel Ángel Miranda Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal: Pedro Merino Filella, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Francisco Foubelo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: M.ª Belén Abarca y González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal: Josep Bonjoch Sesé, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal: María del Carmen Carreño García, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Rosa María Ortuño Mingarro, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

N.º de plaza: DF02641. Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Carmen Nájera Domingo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: Francisco Foubelo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Manuel Grande Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal: María Valpuesta Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Rafael Suau Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: M.ª Luz López Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: Miguel A. Yus Astiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Joaquín Plumet Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Esther Domínguez Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal: José M. Concellón Gracia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

N.º de plaza: DF02644. Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Manuel Palomar Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: Arantxa Illarramendi Echave, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal: José Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Pere Botella López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: José María Troya Linero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: María Alpuente Frasnado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica Valencia.

Secretaria/Secretario: José Manuel Iñesta Quereda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Nieves Rodríguez Brisaboa, Catedrática de Universidad de la Universidad da Coruña.

Vocal: Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal: Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

N.º de plaza: DF00088. Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Miguel A. Yus Astiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: Carmen Nájera Domingo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Alejandro Fernández Barrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: José L. García Ruano, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Rosario Fernández Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Francisco Foubelo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: M.^a Cecilia Gómez Lucas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Carmen López Leonardo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal: Ana Estévez Braun, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal: Fernando P. Cossío Mora, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

N.º de plaza: DF02634. Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: José Manuel Canales Aliende, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria/Secretario: Blanca Olías de Lima Gete, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Juan Carlos González Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Laura Román Masedo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad da Coruña.

Vocal: Antonio Natera Peral, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta/Presidente: Pablo Oñate Rubalcaba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretaria/Secretario: Eva Anduiza Perea, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Elena García Guitián, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Esther del Campo García, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Guillermo Márquez Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

N.º de plaza: DF02650. Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Alemana

Comisión titular:

Presidenta/Presidente: Francisco Javier Orduña Pizarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretaria/Secretario: María Rosario Martí Marco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Rafael López-Campos Bodineau, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Loreto Vilar Panella, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Macià Riutort i Riutort, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Comisión suplente.

Presidenta/Presidente: María Luisa Siguan Boehmer, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretaria/Secretario: José Antonio Calañas Continente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal: Julia Möller Runge, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Carlos Hernández Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal: Blanca Merck Navarro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.